

día 4 de octubre, a las doce horas, anunciada con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 14.069.037 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-0000-18-0087/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda de la casa número 24 de la calle Vilardosa del término de L'Hospitalet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cinco habitaciones, «water» y lavadero. Mide una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, entrando, parte con hueco de escalera, parte con la vivienda primero primera; por la derecha con patio posterior de la finca; por la izquierda con la calle Vilardosa, y por el fondo, o espalda, con finca de don Enrique Vilardosa. Cuota: 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.729, libro 233 de la sección quinta, folio 57, finca 17.037 Na, inscripción quinta de hipoteca.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados. Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat, 28 de junio de 2000.—El Secretario.—45.153.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado constan autos de J. voluntaria 293/99, a instancia de don Antonio Esteve Pérez, representado por la Procuradora señora Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Esteve Vidal, el cual en noviembre de 1936, con motivo de la Guerra Civil Española, partió hacia Madrid, falleciendo cinco meses después en la localidad de Moratalla de Tajuña (batalla del Jarama), el 5 de abril de 1937, solicitándose

declaración de fallecimiento por su hijo, don Antonio Esteve Pérez, y en cuyo expediente ha acordado conforme al artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente, dando conocimiento la existencia de este expediente.

Ibi, 10 de enero de 2000.—El Secretario.—45.148.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/00, se sigue a instancia de don Herminio Valls Soterías, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Valls Soterías, nacido en La Pobla de Claramunt (Barcelona), el día 21 de diciembre de 1927, hijo de Francisco y de Antonia, con domicilio en La Pobla de Claramunt, no teniendo noticias de él desde 1971 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Igualada, 2 de junio de 2000.—El Secretario.—42.296. y 2.ª 28-7-2000

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Martín García y doña Miriam Caballero Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/18/0304/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Numancia de la Sagra (Tolledo), calle Anabel Segura, 3. Con una superficie de 161 metros 39 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas alta y baja. La alta consta de distribuidor, un dormitorio doble principal con baño incorporado, armario empotrado y terraza, tres dormitorios dobles con armarios empotrados y un baño. La planta baja consta de porche cubierto, vestíbulo y salón-comedor. Inscrita al tomo 1.555, libro 47, de Numancia de la Sagra, folio 202, finca número 3.988, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 7 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1999, se sigue a instancia de Juan José Pérez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan José Pérez Aguiar, funcionario del Cabildo Insular de Gran Canaria, divorciado y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Italia, 57, 2.º, el cual en fecha 13 de enero de 1996 salió a la mar desde el puerto deportivo de Las Palmas de Gran Canaria, en su embarcación a vela y motor auxiliar denominada «Dejuran», sin que nadie le acompañara, con la intención de pasar el día pescando, y desapareciendo sin que se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.193. y 2.ª 28-7-2000

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid y con el número 422/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gómez Martínez y don Alberto Gómez de los Ríos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, a fin de cubrir la cantidad de 2.721.754 pesetas, el bien que seguidamente se reseña.

Bien subastado

Mitad indivisa de la finca urbana sita en el número 19, piso cuarto, letra D, situada en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de

Montijo», unidad oeste, hoy portal 96, inscrita en el tomo 742, folio 55, finca número 25.472, y propiedad de don Alberto Gómez de los Ríos.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.288.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 2531 0000 17 422 1994, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto cualquier postura será admisible.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado rebelde en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria.—45.408.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Camacho Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.456.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 66, oficina 4.070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Piso número 11 (apartamento 332), sito en calle Sor Ángela de la Cruz, 30, 28020 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca número 6.086, inscripción tercera, libro 154, sección quinta, tomo 1.053, folio 151.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.919.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio

de cognición número 111/95, seguido a instancia del Procurador señor Saborido Díaz, en nombre y representación de doña Francisca Escriba Dapena, contra don Rafael Cubilla Aguilar, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 2, el día 9 de octubre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.756.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Y, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

### Bien objeto de subasta

Finca número 17.723, inscrita al libro 468, folio 107, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Andújar.

Málaga, 7 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—45.145.

## MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la novena línea del segundo párrafo, donde dice: «para que el acto del remate tenga lugar...», debe decir: «para que el acto de remate en primera subasta tenga lugar...».—41.050 CO.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,